

Convocatoria de contratación para realizar Tesis doctorales en régimen de cotutela entre la UPPA y la UPV/EHU 2016

OBJETO DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE TESIS DOCTORALES

En el contexto del convenio marco de colaboración suscrito entre la UPPA y la UPV/EHU, se ha puesto en marcha una convocatoria pública para la formalización de contratos predoctorales destinados a la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela.

A ese efecto, las personas que resulten seleccionadas como consecuencia de esta convocatoria, están sujetas a la normativa reguladora de la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela que esté vigente en la Universidad que las contrate.

Esta convocatoria está abierta a todas las áreas del conocimiento.

PROCEDIMIENTO

- En 2016 se financiarán 6 contratos predoctorales (3 por cada una de las Universidades).
- Las propuestas de proyectos de tesis doctorales se presentarán de acuerdo con los siguientes criterios:
 - ✓ La propuesta tendrá que ser presentada en ambas universidades. Podrá ser redactada en inglés o los idiomas oficiales de las dos universidades es decir en español-euskera (UPV/EHU)/francés (UPPA)
 - ✓ Una única propuesta por cada proyecto de tesis doctoral presentado, incluso si la propuesta incluye más de una persona candidata.
- Los proyectos de tesis doctorales serán seleccionados por una comisión mixta UPPA-UPV/EHU paritaria y constituida exclusivamente por personal investigador (PDI). La selección de los mismos, respetará el equilibrio entre las diferentes áreas del conocimiento. A ese efecto, los miembros de la Comisión mixta pertenecientes a cada Universidad, realizarán una evaluación de las personas candidatas y, en un momento posterior, la Comisión mixta en pleno se reunirá para revisar las evaluaciones realizadas por separado y establecer una clasificación definitiva, así como para seleccionar a las personas candidatas que serán contratadas por cada una de las Universidades.
- La selección se realizará teniendo en cuenta la calidad del proyecto de tesis y del CV y expediente académico de las personas candidatas propuestas (ver criterios de evaluación reflejados más adelante). Para cada candidatura se establecerá una valoración (según la metodología mencionada abajo). Se les comunicará a las personas candidatas no seleccionadas los resultados de su valoración.
- Se creará una lista principal con las personas candidatas seleccionadas y una lista de espera, con las personas candidatas alternativas.
 - ✓ Solamente podrá seleccionarse una persona candidata por cada proyecto de tesis doctoral.
 - ✓ Si el proyecto presentado incluye varias personas candidatas, la Comisión mixta deberá establecer una clasificación entre ellas para seleccionar a la mejor posicionada.
 - ✓ En las listas se recogerán los proyectos y las personas candidatas propuestas por los responsables de los mismos.

- ✓ En caso de que una persona candidata incluida en la lista principal renuncie, se elegirá a la persona candidata del primer proyecto de la lista de espera.
- ✓ Si el proyecto de la lista de espera elegido incluye varias personas candidatas, la Comisión mixta deberá establecer una clasificación entre ellas para seleccionar a la mejor posicionada.
- Como consecuencia de ello, un mismo proyecto de tesis doctoral puede aparecer en la lista principal, con la persona candidata seleccionada y en la lista de espera, con otra u otras personas candidatas propuestas.
- Las dos listas de proyectos (lista principal y lista de espera) se publicarán conjuntamente por ambas Universidades.
- Las personas candidatas seleccionadas deberán tener finalizado el máster o equivalente previamente a la firma del contrato predoctoral.
- Las personas seleccionadas obtendrán un contrato predoctoral por un período de 3 años. Los gastos de matrícula a realizar en la universidad que financie la tesis, correrán a cargo de las personas seleccionadas. La persona doctoranda tendrá que efectuar una movilidad de 9 meses en la universidad socia.
- Ambas instituciones suscribirán un convenio de cotutela por cada una de las tesis financiadas, en el que se recogerán los detalles de las mismas.
- Serán de aplicación las disposiciones establecidas en los convenios marco de colaboración y cotutela firmados por la UPV/EHU y la UPPA. Aquellos aspectos no previstos en dichos convenios, se regirán por la normativa del país financiador.
- Deberán mantenerse informadas, tanto del proceso de gestión de la convocatoria como de los resultados, a las instancias competentes de ambas universidades: Escuelas doctorales, Consejo de Investigación de la UPPA, de Investigación, Desarrollo e Innovación de la UPV/EHU (CIDI), Escuela de másteres y doctorados de la UPV/EHU).
- Las personas candidatas que ya son doctorandas, son elegibles, si cumplen las dos condiciones siguientes:
 - están inscritos en primer año de doctorado en la UPV/EHU o en otra universidad española.
 - si la contratación se hace en el marco de la presente convocatoria y si se realiza en la UPV/EHU.

FECHAS

- **Publicación conjunta de la convocatoria de proyectos:** 28/04/2016
- **Fecha límite de presentación de propuestas:** 27/05/2016
 En la UPPA (servicio DRV) para los grupos franceses (solicitud en francés o inglés) y en la UPV/EHU (Servicio de convocatorias del VRI) para los grupos españoles (solicitud en castellano, euskera o inglés).
- **Análisis de las solicitudes por parte de la comisión mixta:** junio
- **Relación final de los proyectos y candidatos seleccionados:** 24/06/2016 (lista principal + lista de espera).
- **Comienzo de la tesis doctoral:** octubre de 2016.

COMISIÓN MIXTA

La comisión mixta estará constituida exclusivamente por PDI siendo los componentes de la misma, los únicos que participarán en las conversaciones y deliberaciones.

UPPA:

- Director de la Escuela Doctoral de Ciencias Sociales y Humanidades (o persona en quien delegue).
- Director de la Escuela Doctoral de Ciencias Exactas y sus aplicaciones (o persona en quien delegue).
- Vicepresidente de la Comisión de Investigación (o persona en quien delegue).
- Responsable de cooperación transfronteriza (o persona en quien delegue).

UPV/EHU:

- Directora de la Escuela de doctorado.
- Vicerrector de Investigación (o persona en quien delegue).
- Vicerrectora de Estudios de Posgrado y Relaciones Internacionales (o persona en quien delegue).
- Un Representante de la Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación de la UPV/EHU (CIDI).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Evaluación del proyecto de la tesis doctoral: objetivos/interés del proyecto de tesis doctoral/metodología (hasta 15 puntos).
- Equipos de investigación, persona directora de la tesis; complementariedad científica de los dos equipos (hasta 25 puntos).
- Acciones realizadas para favorecer la inserción profesional de la persona doctoranda (hasta 15 puntos).
- Perspectivas/relación con proyectos en curso o futuros, especialmente europeos (hasta 15 puntos).
- Expediente de la persona doctoranda: CV y expediente académico (hasta 30 puntos).

RÉGIMEN APLICABLE A LAS PERSONAS CONTRATADAS POR LA UPV/EHU COMO CONSECUENCIA DE SU SELECCIÓN EN ESTA CONVOCATORIA

Las personas que resulten contratadas por la UPV/EHU, están sujetas al régimen de derechos y obligaciones que establece la convocatoria de contratación de personal investigador en formación de 2016 publicada por el Vicerrectorado de Investigación de la UPV/EHU.

Las personas que resulten contratadas por la UPPA, están sujetas a las disposiciones del decreto nº2009-464 del 23 de abril 2009 relativo a las personas doctorandas contractuales de los establecimientos públicos de enseñanza superior o de investigación.

PROPUESTA DE PROYECTO DE TESIS DOCTORAL EN RÉGIMEN DE COTUTELA ENTRE LA UPPA Y LA UPV/EHU

TEMA de la tesis:

UPPA

Nombre y apellidos de la persona directora de la tesis: *la persona directora deberá tener la habilitación correspondiente para la supervisión del proceso de investigación (HDR).*

Grupo solicitante:

Teléfono:

Correo electrónico:

<u>VISA de la persona directora del grupo:</u> <u>Apellidos:</u> <u>Nombre:</u> <u>Fecha:</u> <u>Firma:</u>	<u>VISA de la persona directora de la escuela doctoral:</u> <u>Apellidos:</u> <u>Nombre:</u> <u>Fecha:</u> <u>Firma:</u>
--	---

UPV/EHU

Nombre y apellidos de la persona directora de la tesis (deben formar parte del profesorado del programa de doctorado en el que va a enmarcar su proyecto de tesis doctoral).

Programa de doctorado elegido:

Grupo solicitante:

Teléfono:

Correo electrónico:

<u>VISA de la persona directora del grupo:</u> <u>Apellidos:</u> <u>Nombre:</u> <u>Fecha:</u> <u>Firma:</u>
--

Descripción del proyecto (máximo de 4 páginas):

(se incluirán los apartados recogidos a continuación)

- 1- Resumen (máximo de 10 líneas).
- 2- Objetivos, interés del proyecto y metodología.
- 3- Breve presentación de los equipos de investigación y de las personas directoras de las tesis (CV resumido, de un máximo de 10 líneas, o link a un sitio web); complementariedad científica de los dos equipos.
- 4- Acciones llevadas a cabo para favorecer la inserción profesional de la persona doctoranda.
- 5- Perspectivas en relación con proyectos en curso o futuros (especialmente a nivel europeo).

Documentación de las personas candidatas a adjuntar con la propuesta de proyecto:

- 1- CV de la persona candidata (en francés, en castellano, en euskera o en inglés).
- 2- Expediente académico (desde el primer año de grado).
- 3- Situación actual de la persona candidata (si está inscrita en máster o en doctorado...), master obtenido (o pendiente) y fecha de obtención

Nota: si la propuesta incluye más de una persona candidata, deberán adjuntarse esos documentos por cada uno de ellas.